UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1544-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 331-2026-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre encargo de Directora de la Unidad de Producción de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la facultad está organizada de la siguiente manera:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales/filiales/secciones de escuela profesional/programas de estudio.
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado/filiales
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad y Acreditación

Órganos de apoyo
1. Departamentos Académicos
2. Unidad de Gestión Administrativa

Comisiones consultivas

Órganos desconcentrados
1. Unidad de Producción
2. Laboratorios y Centros Experimentales
3. Incubadora de empresas

Que, con Resolución Decanal N° 098-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 13 de marzo de 2026, se encargó a la Dra. Luisa Noa Yarasca, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Producción de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de un (01) año, a partir del 17 de febrero del 2026 al 16 de febrero del 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo de la Dra. Luisa Noa Yarasca, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Producción de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del encargo de la Dra. LUISA NOA YARASCA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Producción de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 17 de febrero del 2026 al 16 de febrero del 2027, efectuado por Resolución Decanal N° 098-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 13 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs